

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OMAR ALBERTO DEL RÍO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia (Juez), secretaría de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Omar Alberto del Río (C.U.I.T. N° 20-05.077.283-8), dentro de los autos caratulados: "AGUAS SANTAFESINAS S.A. c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 0314/14, venda en pública subasta el día Miércoles 17 de agosto de 2016, a partir de las 15,30 hs., en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238) la Base: \$ 400.000.00, de no haber postores saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una Retasa de 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto y con una última Base \$ 200.000,00.- El 50% del inmueble inscripto al Tomo: 446 B, F° 122, Número l50.890, Dto. Rosario, saldrá a la venta Desocupado, conforme el acta de constatación.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, Tasas y contribuciones, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámites de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentra a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio integro de su compra todo al martillero en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma up-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no se podrá realizar en efectivo, optándose por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de las Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago se dejará sin efecto la misma, con los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a los fines del art. 506 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por su insuficiencia. Autorícese la muestra de La propiedad objeto de la subasta para los días 16 y 17 de agosto en el horario de 10,00 a 12,00 hs.- Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden que la siguiente medida cautelare Embargo. Inscripto al Tomo: 124 E, Folio: 240, N° 310.177, de fecha 12/02/2015, autos (Estos Obrados). Monto: \$ 9.206.78.- El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 1158 Piso 1ro. Dto.: "A", de Rosario. Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los 10 días del junio de 2016. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 618 295473 Jul. 1 Jul. 5
